

PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024

INFORMACIÓN PARA VISITANTES EXTRANJEROS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

<p>Cargos sujetos a elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gubernatura: <i>No aplica.</i> • Número total de diputados locales, especificando cuántos de mayoría relativa y cuántos de representación proporcional: <table border="1" data-bbox="651 743 1195 856"> <tr> <td>Total</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Mayoría relativa (MR)</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Representación proporcional (RP)</td> <td>10</td> </tr> </table> • Número total de municipios, especificando totales de presidentes municipales, así como miembros del ayuntamiento o cabildo: <table border="1" data-bbox="675 1010 1170 1199"> <tr> <td>Total de municipios</td> <td>139</td> </tr> <tr> <td>Presidencias municipales</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Sindicaturas</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Regidurías MR</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Regidurías RP</td> <td>42</td> </tr> </table> 	Total	25	Mayoría relativa (MR)	15	Representación proporcional (RP)	10	Total de municipios	139	Presidencias municipales	11	Sindicaturas	11	Regidurías MR	75	Regidurías RP	42
Total	25																
Mayoría relativa (MR)	15																
Representación proporcional (RP)	10																
Total de municipios	139																
Presidencias municipales	11																
Sindicaturas	11																
Regidurías MR	75																
Regidurías RP	42																
<p>Número de electores</p>	<table border="1" data-bbox="695 1314 1154 1430"> <tr> <td>Total de electores</td> <td>1,461,920</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>722,457</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>738,462</td> </tr> </table> <p><i>*Al 29 de febrero de 2024.</i></p>	Total de electores	1,461,920	Mujeres	722,457	Hombres	738,462										
Total de electores	1,461,920																
Mujeres	722,457																
Hombres	738,462																

Características de los órganos electorales del estado

Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Electoral de Quintana Roo

- **Dirección de la página de Internet:** <https://www.iegroo.org.mx>
- **Número de consejos:** 1 Consejo General, 15 Consejos Distritales Electorales y 4 Consejos Municipales Electorales.
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de consejerías	7
Mujeres	2
Hombres	5
Representaciones partidistas	8

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**
Establecidas en el artículo 125 de la LIPEQROO.

Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Electoral del Quintana Roo

- **Dirección de la página de Internet:** <http://www.tegroo.org.mx>
- **Número de salas:** 1 pleno, sin salas.
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de magistraturas	3
Mujeres	2
Hombres	1

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**
Establecidas en el artículo 220 de la LIPEQROO.

Partidos y, de ser el caso, candidatos independientes que contendrán en la elección

- **Partidos políticos con registro nacional:**

Nombre	Logo
Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido del Trabajo	
Partido Verde Ecologista de México	
Movimiento Ciudadano	
Morena	

- **Partidos políticos con registro local:**

Nombre	Logo
MÁS, Más Apoyo Social	

- **Candidaturas independientes:**

Total de candidaturas	1
Mujeres	0
Hombres	1

• **Asignación de financiamiento público para cada uno de los cargos:**

De conformidad con el Acuerdo IEQROO/CG/A-060-2023, aprobado el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General determinó el financiamiento público ordinario, de actividades específicas, para la obtención del voto y para el desarrollo de la estructura electoral, así como el monto que deberán destinar los institutos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a otorgarse a los partidos políticos nacionales acreditados y al partido político local registrado ante este órgano electoral, así como el monto total de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes y monto que deberán destinar los institutos políticos para la postulación de candidatas y candidatos en materia de acciones afirmativas, durante el ejercicio presupuestal dos mil veinticuatro.

Derivado del Acuerdo referido anteriormente, se desprenden los siguientes montos aplicables al Proceso Electoral 2024:

PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRUCTURA ELECTORAL
	Partido Acción Nacional	2,269,021.04	1,518,541.35
	Partido Revolucionario Institucional	1,423,517.47	673,037.79
	Partido de la Revolución Democrática	357,371.28	-
	Partido Verde Ecologista de México	3,859,583.84	3,109,104.15
	Partido del Trabajo	1,205,676.65	455,196.96
	Movimiento Ciudadano	2,061,077.46	1,310,597.78
	MORENA	4,980,459.11	4,229,979.43
	Más Apoyo Social	1,711,857.10	961,377.42
TOTAL		\$17,868,563.96	\$12,257,834.88

Prerrogativas para partidos y candidatos

- **Límites para el financiamiento privado para cada uno de los cargos:**

El veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-082-2024, los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes, así como las aportaciones de las y los precandidatos, candidatos y aspirantes a candidaturas independientes durante el ejercicio dos mil veinticuatro; del cual se desprende lo siguiente:

NO.	TIPO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁ RECIBIR CADA PARTIDO DURANTE 2024	MONTO LÍMITE
1	DEL CONJUNTO DE SU MILITANCIA	\$30,972,177.53
2	DEL CONJUNTO DE SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS	\$2,680,284.59
3	DE SUS SIMPATIZANTES EN SU CONJUNTO	\$1,801,328.10
4	DE SUS SIMPATIZANTES DE MANERA INDIVIDUAL Y ANUAL	\$90,066.40

Participación de grupos específicos

- **Equidad de género en la postulación de candidatos:**

El seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-086/2023, aprobó los Criterios y Procedimientos a seguir en materia de paridad en el registro de candidaturas que se postulan para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral local 2024; lo anterior a efecto de garantizar la paridad vertical, horizontal y transversal en la postulación de candidaturas; y de lo cual resultan los siguiente datos de personas candidatas como propietarias y suplentes:

GÉNERO	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES MR	DIPUTACIONES RP	TOTAL
HOMBRES	408	59	20	487
MUJERES	541	87	18	646
NO BINARIO	0	2	1	3
TOTAL	949	148	39	1136

- **Postulación de candidatos pertenecientes a grupos indígenas:**

Con la finalidad de garantizar una representación efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad, este Instituto ha llevado a cabo la implementación de las diversas acciones afirmativas a favor de personas Indígenas, Jóvenes, Personas con Discapacidad, personas del grupo LGBTTTIQ+, Adultos Mayores y Migrantes. Para tal efecto, el seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-085-2023, aprobó los Criterios y procedimientos a seguir en materia de registro de aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas que se postulen por acciones afirmativas para las elecciones de miembros de los ayuntamientos y diputaciones en el Proceso Electoral Local 2024. Al respecto, resultaron las siguientes postulaciones de acciones afirmativas (candidaturas propietarias y suplentes):

A) *Postulación de acciones afirmativas en Ayuntamientos*

GÉNERO	Indígenas	Jóvenes	Discapacidad	LGBTTTIQ+	Adulto Mayor	Total
HOMBRES	84	73	25	34	11	227
MUJERES	113	114	32	18	36	313
TOTAL	197	187	57	52	47	540

B) *Postulación de acciones afirmativas en diputaciones por mayoría relativa*

GÉNERO	Indígenas	Jóvenes	Discapacidad	LGBTTTIQ+	Adulto Mayor	Total
HOMBRES	18	10	9	4	2	43
MUJERES	16	12	9	4		41
NO BINARIO	0	0	0	2	0	2
TOTAL	34	22	18	10	2	86

C) *Postulación de acciones afirmativas en diputaciones por representación proporcional*

GÉNERO	Indígenas	Jóvenes	Discapacidad	LGBTTTIQ+	Adulto Mayor	Total
HOMBRES	0	0	1	4	2	7
MUJERES	1	2	0	3	2	8
NO BINARIO	0	0	0	1	0	1
TOTAL	1	2	1	8	4	16

Difusión de resultados

- **Mecanismos de escrutinio provisional y difusión de sus resultados:**
<https://prep2022.ieqroo.org.mx/>
- **Mecanismos de escrutinio definitivo y difusión de sus resultados:**
<https://computos2022.ieqroo.org.mx/>

Voto de residentes en el extranjero (de ser el caso)

No aplica.

Resolución de controversias

- **Primera instancia para atender procedimientos:** Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.
- **Segunda instancia para atender procedimientos:** Sala Regional Xalapa.
- **De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos:** Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Poder
Ejecutivo del
estado**

Titular	María Elena Hermelinda Lezama Espinosa
Partido o coalición	Juntos Haremos Historia en Quintana Roo (Morena-PT-PVEM)
Periodo en el cargo	25 de septiembre de 2022 al 24 de septiembre de 2027.

Características de la más reciente elección a la gubernatura estatal

- **Fecha:** 05 de junio de 2022
- **Porcentaje de participación:** 40.68%
- **Resultados:**

Partido/Coalición	Coalición "Juntos Haremos Historia en Quintana Roo"	Coalición "Va por Quintana Roo"	Movimiento Ciudadano	Movimiento Auténtico Social (Actualmente, Más Apoyo Social)	Partido Revolucionario Institucional
					
Total de votos	309, 931	87, 369	70, 315	38, 112	16, 048
Porcentaje de votación	57.05%	16.08%	12.94%	7.01%	2.95%

Poder Legislativo del estado	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Conformación actual por partidos e independientes</td> <td> Total: 25 Morena: 10 Partido Verde Ecologista de México: 9 Partido del Trabajo: 1 Partido Acción Nacional: 1 Movimiento Ciudadano: 0 Partido Revolucionario Institucional: 1 MÁS: 1 Sin partido: 2 </td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Periodo de la actual legislatura</td> <td>3 de septiembre de 2022 al 2 de septiembre de 2024.</td> </tr> </table>	Conformación actual por partidos e independientes	Total: 25 Morena: 10 Partido Verde Ecologista de México: 9 Partido del Trabajo: 1 Partido Acción Nacional: 1 Movimiento Ciudadano: 0 Partido Revolucionario Institucional: 1 MÁS: 1 Sin partido: 2	Mujeres	17	Hombres	8	Periodo de la actual legislatura	3 de septiembre de 2022 al 2 de septiembre de 2024.																																				
	Conformación actual por partidos e independientes	Total: 25 Morena: 10 Partido Verde Ecologista de México: 9 Partido del Trabajo: 1 Partido Acción Nacional: 1 Movimiento Ciudadano: 0 Partido Revolucionario Institucional: 1 MÁS: 1 Sin partido: 2																																											
	Mujeres	17																																											
	Hombres	8																																											
Periodo de la actual legislatura	3 de septiembre de 2022 al 2 de septiembre de 2024.																																												
Características de la más reciente elección a la legislatura estatal																																													
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 05 de junio de 2022 • Participación: 40.94% • Resultados (indicar porcentaje de votación por partido, coalición o candidatura independiente, según sea el caso) 																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partido</th> <th>MORENA</th> <th>PVEM</th> <th>PAN</th> <th>MC</th> <th>MÁS</th> <th>PRI</th> <th>PT</th> <th>PRD</th> <th>CXQRO</th> <th>FXMQRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de votos</td> <td>166,682</td> <td>122,514</td> <td>59,838</td> <td>51,644</td> <td>37,883</td> <td>26,521</td> <td>17,937</td> <td>16,321</td> <td>7,549</td> <td>12,780</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de votación</td> <td>30.48%</td> <td>22.40%</td> <td>10.94%</td> <td>9.44%</td> <td>6.92%</td> <td>4.85%</td> <td>3.28%</td> <td>2.98%</td> <td>1.38%</td> <td>2.33%</td> </tr> </tbody> </table>		Partido	MORENA	PVEM	PAN	MC	MÁS	PRI	PT	PRD	CXQRO	FXMQRO												Total de votos	166,682	122,514	59,838	51,644	37,883	26,521	17,937	16,321	7,549	12,780	Porcentaje de votación	30.48%	22.40%	10.94%	9.44%	6.92%	4.85%	3.28%	2.98%	1.38%	2.33%
Partido	MORENA	PVEM	PAN	MC	MÁS	PRI	PT	PRD	CXQRO	FXMQRO																																			
																																													
Total de votos	166,682	122,514	59,838	51,644	37,883	26,521	17,937	16,321	7,549	12,780																																			
Porcentaje de votación	30.48%	22.40%	10.94%	9.44%	6.92%	4.85%	3.28%	2.98%	1.38%	2.33%																																			
Poder Judicial del estado	<table border="1"> <tr> <td>Total de magistraturas</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Periodo en el cargo</td> <td>6 años</td> </tr> </table>	Total de magistraturas	12	Mujeres	5	Hombres	7	Periodo en el cargo	6 años																																				
Total de magistraturas	12																																												
Mujeres	5																																												
Hombres	7																																												
Periodo en el cargo	6 años																																												
Liga a la Constitución del estado	http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L176-XVII-20231221-CN1720231221D006.pdf																																												

**Liga a la
legislación
electoral del
estado**

<https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/185/>